



EXPEDIENTE 3/2020: “REALIZACIÓN DE MAMOGRAFÍAS Y ESTUDIOS POR IMAGEN COMPLEMENTARIOS PARA EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA EN LAS ÁREAS DE SALUD DE CARTAGENA Y MAR MENOR”.

Exigiendo el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la justificación en el expediente de la elección del procedimiento para adjudicar el contrato, por este Servicio se emite el siguiente:

I N F O R M E

En el presente expediente de contratación, a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, se considera procedente la elección del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, al tratarse de un expediente de contratación cuyo valor estimado es superior a 100.000 euros, a tenor de lo dispuesto en los artículos 131.2, 156 y 159.1 de la LCSP, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición. Así mismo, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 166.3 LCSP no procede, la utilización de los procedimientos con negociación que se aplicarán en los casos taxativamente señalados por la LCSP en sus artículos 167 y 168, no concurriendo ninguno de los supuestos previstos en los mencionados artículos en la presente contratación.

En cuanto a los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato, se utilizará una pluralidad de criterios basados en el principio mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145.1 de la LCSP.

Por otra parte, para la selección del adjudicatario en el contrato de referencia, resulta de aplicación el artículo 145.3.g) de la LCSP, que establece que *“La aplicación de más de un criterio de adjudicación procederá, en todo caso, en la adjudicación de los siguientes contratos: g) contratos de servicios, salvo que las prestaciones estén perfectamente definidas técnicamente y no sea posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación”*.

LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Gema Valero García.

Vº Bº

EL VICESECRETARIO,

Fdo. Miguel Martín López.

